



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 531, martes 9 de febrero de 2021](#)

Secretaría de Administración y Finanzas. Manual Específico de Operación del Comité de Evaluación de Multas Fiscales Federales, con número de registro MEO-008/ESPECL-21-D-SEAFIN-02/010119.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación el cual tiene como **objetivo** general establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Evaluación de Multas Fiscales Federales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que le permitan realizar la distribución de los fondos de productividad provenientes de multas fiscales federales a fin de proporcionar incentivos y elevar la productividad del personal de la Subtesorería de Fiscalización y de la Procuraduría Fiscal, a partir de la normatividad aplicable.

Secretaría de Administración y Finanzas. Manual Específico de Operación del Comité de Evaluación de Multas Fiscales Locales, con número de registro MEO-010/ESPECL-21-D-SEAFIN-02/010119.

Datos de localización en la versión impresa: Página 18.

Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación el cual tiene como **objetivo** general establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité de Evaluación de Multas Fiscales Locales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que le permitan Supervisar que el reparto de los fondos, así como la distribución y pagos de los mismos, se realice observando lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-020/2021).

Datos de localización en la versión impresa: Página 72.



Acuerdo por el que se **aprueba** la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos de los Considerandos 45 y 46 del presente Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.